

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PREDIAL INMOREIRA S.A.**

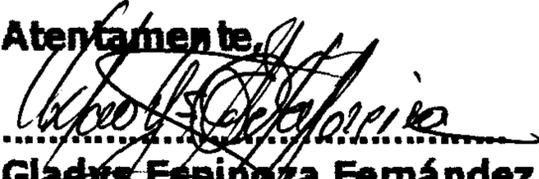
De mis consideraciones:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, así como de la resolución No. 94-1-4-001 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cúmplame en presentarles el siguiente informe de Comisario de la compañía PREDIAL INMOREIRA S.A. en el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2003.

1. Como comisario cumplo con el agrado y apoyo de todos los funcionarios de la compañía.
2. La empresa sigue los pasos y reglamentos que exige la Superintendencia de Compañías junto con el Servicio de Rentas Internas llevando Libros de Actas Generales de Accionistas y de Directorio, Libro de Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, así como también con los comprobantes y libros de contabilidad que se llevan de conformidad y cumplimiento con la ley.
3. En los Estados Financieros los valores expuestos están de acuerdo con el registro contable de los mismos y son confiables a la responsabilidad a mí encomendada.

Por lo expuesto anteriormente en estos tres incisos, doy fé en honor a la verdad.

Atentamente,


Gladys Espinoza Fernández
COMISARIO

